

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 7 8 DEL 2002

Por la cual se efectúa una delegación

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES,

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 1130 de 1999 y el Decreto 25 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *"otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"*.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este decreto y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos.

Que la Ley 555 de 2000 estableció el régimen jurídico aplicable a los Servicios de Comunicación Personal, PCS y las reglas y principios generales para otorgar concesiones para la prestación de los servicios PCS.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de acuerdo con la Ley, pueden delegar la atención y decisión de los asuntos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que en aplicación de los principios de celeridad y eficacia de las actuaciones administrativas, resulta necesario delegar la función de administrar los Planes Técnicos Básicos para los Servicios de Comunicación Personal - PCS, que tiene la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en el Director Ejecutivo de la CRT

Con base en las anteriores consideraciones la CRT,

OB

Handwritten signature

Handwritten signature

RESUELVE

ARTICULO 1. Delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización, y otros planes y/o recursos numéricos aplicables a las redes de PCS, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

PARAGRAFO. Los actos que expida el Director Ejecutivo en ejercicio de esta función, requieren la aprobación previa del Comité de Expertos Comisionados de la CRT.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 DIC 2002



MARTHA PINTO DE DE HART

Ministra de Comunicaciones



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA

Director Ejecutivo

CDG
CE 16/12/2002

03

